



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207-2020-MDH

Huanchaco, 05 de mayo del 2020

VISTO:

El Informe N° 1136 -GPP/MDH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 965-2020-SGPYPMI de la Subgerencia de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, encargada en materia presupuestal de este Gobierno Local, referente a la Ejecución del Presupuesto correspondiente al mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **Constitución Política del Perú** y la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional.

Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, concordante con el **Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020**, por **Resolución de Alcaldía N° 752-2019-MDH**, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el **Artículo N° 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público**, prescribe: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante evaluación efectuada para con la finalidad de atender las necesidades de gastos priorizados que fueron solicitadas por las diferentes unidades orgánicas que se adjuntan en el Marco de los Objetivos y Metas Institucionales, se han efectuado las Notas de Modificación Presupuestal - Créditos Presupuestales y Anulaciones (Internas).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Huanchaco, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el **Artículo N° 47 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto**.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de **Abril del Año Fiscal 2020**.

ARTICULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Numeral N° 31.4 del Artículo N° 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Estay Robert García Castillo
ALCALDE